



DECRETO N° 2312/24

San Martín de los Andes, 01 NOV 2024

VISTO:

Que el próximo día Viernes 8 de Noviembre del corriente se celebra en la ciudad de San Martín de los Andes el **Día del Empleado Municipal**; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación de los feriados se fija por la Ley Nacional 23.799 y en la Municipalidad de San Martín de los Andes los feriados son reglamentados en el artículo 137º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que corresponde el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

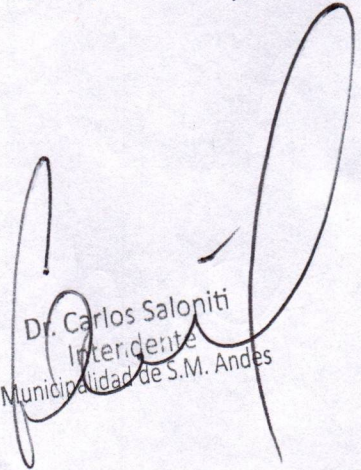
ARTICULO 1º: DECLARESE "Asueto Administrativo" en el ámbito de la Administración Pública Municipal el día **VIERNES 8 de Noviembre del 2024** en el marco de la celebración del **"Día del Empleado Municipal"** según las previsiones de la Ley 23.799 y Convenio Colectivo de Trabajo, artículo 137º respectivamente.

ARTICULO 2º: DISPONGASE la prestación de los servicios municipales esenciales por el período que rija el asueto administrativo.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese a las áreas municipales, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Despacho


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Interendente
Municipalidad de S.M. Andes